



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2018-00824-00.

La Judicatura encuentra ajustada a derecho la liquidación del crédito presentada por la endosataria en procuración de la accionante. Adicionalmente, se advierte que dicho cómputo no fue objetado. En conclusión, con apoyo en las razones aludidas, se imparte la respectiva **aprobación**, con fecha de corte a 30 de septiembre de 2020.

De otro lado, en orden a la solicitud planteada por el extremo incoante, en aras de que se suministre un duplicado del expediente digital, ha de advertirse que para la época que nos alcanza es inviable que se atienda al público en las sedes judiciales, en virtud de la emergencia sanitaria que afronta el país, por lo cual se han habilitado las herramientas necesarias para desplegar las actuaciones a que haya lugar y que no requieran ineludiblemente de la presencia del usuario de la justicia. En ese entorno, la Célula Judicial **dispone que se proporcionen las buscadadas reproducciones**, a través de los canales virtuales establecidos para el efecto, tarea que corre por cuenta del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, y que se desplegarán **una vez se hayan sufragado las pertinentes expensas**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

ogc

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO No. ____ DEL 26 DE OCTUBRE DE 2020. SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

Código de verificación:

**6e143b0b3d3c19459bf9f508a5bb5a5cffc9367594b48b99f1274ee0b6faced
b**

Documento generado en 22/10/2020 05:25:46 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**